



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 JUN. 2009

E / 2228

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", para la contratación de personas en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 3 de agosto de 2007 se convocó a concurso público abierto de méritos y antecedentes (o de oposición y méritos) para proveer 2 funciones de Contador y/o Economista Nivel VI Profesional, en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

II) que se estableció un régimen de trabajo de 40 (cuarenta) horas semanales y el plazo de la contratación en un año prorrogable por un año más;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha comenzado aún el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas;

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal de Evaluación designado informó que de acuerdo a las bases y a la puntuación otorgada, los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje fueron: Carolina Vázquez Camarano, Lorena Rodríguez Moreira, María Eugenia Vázquez, Milka Gardella, Laura Domínguez, Diego Fernández, Carolina Romero, Hugo Fierro, María Virginia Guichón, María Daniela Patiño y Silvana Fernández Marrero;

II) que con fecha 31 de marzo de 2008 presentó renuncia al cargo obtenido por concurso la Economista Lorena Rodríguez Moreira y con fecha 31 de marzo de 2009 presentó renuncia al cargo obtenido por concurso la Cra. Carolina Vázquez;

III) que con la finalidad de cubrir la necesidad del servicio generada por las renunciaciones antes mencionadas, se realizó la comunicación a los postulantes que figuran en el orden de prelación del referido concurso, por lo que se propone la contratación en régimen de "contrato de trabajo a término" a la Cra. Silvana Fernández Marrero;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon observaciones a la contratación propuesta;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y sus normas reglamentarias, Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y el artículo 20 de la Ley N° 18.172;

43/2008

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

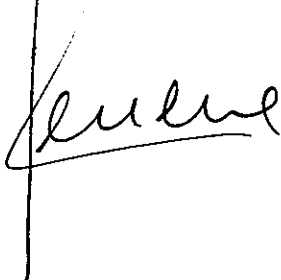
1º- Autorízase a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" a contratar 1 función de Contador y/o Economista Nivel VI Profesional, en régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir de la fecha de la suscripción del contrato y por el término de un año, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la Cra. Silvana Fernández Marrero.

2º- Establécese que la retribución nominal mensual de la contratación será de \$ 23.267,12 (pesos veintitrés mil doscientos sesenta y siete con 12/100), a valores del mes de enero de 2009 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.

3º- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá efectuar la renovación del contrato a término que se autoriza, al vencimiento del mismo, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron. La renovación no podrá superar los doce meses y deberá ser comunicada a la persona contratada con una anticipación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de no efectuarse en ese período, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo pactado originalmente.

4º- La erogación resultante se imputará al Objeto del Gasto 057.005 "Fondo de Contrataciones Arts. 39 Ley N° 17.556 y 18 Ley N° 17.930" de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público".

5º- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República